

# RESOLUCIÓN CS N° 383 / 2025



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 22 de agosto de 2025

Expediente N° 14048/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA tramita el llamado a Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES - Carrera de Ingeniería Industrial, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante el art. 2° de la Resolución CS N° 370/21 se designó a los miembros del Jurado que entenderá en el referido concurso.

Que por Resoluciones FI N° 364-D-21, 310-D-22, 366-D22 y 460-D-22, se sustituye a los siguientes miembros del jurado: Ing. CASTRO VIDAURRE, Ing. BELLAGO, Arq. JORGE DÍAZ y Ing. CEBALLOS, por los motivos que en cada caso se consignan.

Que ante ello y a los fines de dar continuidad al trámite concursal, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución FI N° 143-CD-2025, eleva una nueva integración del Jurado y adjunta los correspondientes currículum, dentro del marco a lo dispuesto por el Art. 117. Inc. 26) del Estatuto Universitario.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 199/25.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8° Sesión ordinaria del 21 de agosto de 2025)

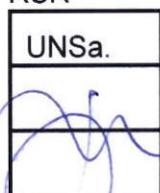
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 370/21 y, en consecuencia, designar a los siguientes profesionales como miembros del Jurado que entenderá en el Concurso de referencia:

TITULARES	SUPLENTES
Ricardo JAKÚLICA	Gustavo Lucio LAZARTE
Salvador Rafael RUSSO ABDO	Lía Elizabet OROSCO SEGURA
Mario Walter Efraín TOLEDO	Antonio Adrián ARCIÉNAGA

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a: Facultad de Ingeniería y miembros de Jurado. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA